



Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito al 15 de septiembre del 2003, que contiene el Poder que El Secretario Asistente de la compañía extranjera "SMITH INTERNATIONAL INC.", otorgó al señor Guillermo Jorge Blende de nacionalidad argentina, con la solicitud para su calificación al Departamento Jurídico de Minas y Especiales, mediante Memorando No. SC.DJ.DICP-TE.03.207 de 19 de septiembre del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM.3004 de 28 de marzo del 2003.

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, alientes al Poder otorgado en la República Argentina referido:

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:  
a) Inscrta el mencionado Poder junto con este Resolucion; y  
b) Que lo certifique y le dé el margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "SMITH INTERNATIONAL INC." de 21 de marzo del 2003 y b) Sirta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 SET. 2003.

DR. JOSE ANIBAL CORDOBA

REGISTRADOR MERCANTIL

ZON: Con esta fecha queda inscrita

el presente documento y la resolu-

ción número 03.QLI.TRES

MN. CUATROCIENTOS VEINTE

DEL SEIS DE SEPTIEMBRE COPIA

MAS DE QUITO de 22 de se-  
ptiembre del 2003, bajo el número

2338 del Registro Mercantil, Tomo

134.- Se fijo un extracto para con-

siderarlo por tres meses, según lo

estipula la Ley, signándose el nú-  
mero 1829.- Se da así cumplimien-

to a lo dispuesto en la citada reso-

lución.- Se anota en el Repertorio

bajo el número 023736.- Quito, a

los veintidós días del mes de setien-

tos mil tres.- EL REGISTRADOR

DR. RAUL GAYBOR SECARIA

REGISTRADOR MERCANTIL

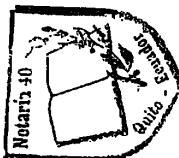
DEL CANTON QUITO

Cd: 26234 a.c.

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

GMA, 02 DIC-2003 25/11

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la señorita María José Tobar, el día de hoy en once fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA CERTIFICACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL PODER EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, que antecede.- Quito, a dos de octubre del dos mil tres.-

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa